



Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 205
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA ACEPTAR EL PLAN DE PAGO PROPUESTO POR LA DIRECTORA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE PARA QUE EL SEÑOR JUAN C. TORRES JULIÁ SATISFAGA EL PAGO DE UNA DEUDA POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DEL KIOSCO NÚMERO 11 DEL COMPLEJO RECREATIVO Y CULTURAL LA GUANCHA DR. ENRIQUE A. "COCO" VICÉNS SASTRE.

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: El Sr. Juan C. Torres Juliá operó el Kiosco número 11 del Complejo Recreativo y Cultural La Guancha Dr. Enrique A. "Coco" Vicéns Sastre durante un (1) año, teniendo que entregar el mismo en septiembre del 2005 debido a dificultades económicas que le impidieron continuar pagando la renta y el gas, acumulándose una deuda ascendente a \$5,809.88 por dichos conceptos;

POR CUANTO: En julio de 2005 el Municipio Autónomo de Ponce presentó una Demanda de Desahucio y Cobro de Dinero contra el Sr. Juan C. Torres Juliá, la Sra. Lourdes M. Irizarry Rodríguez y la Sociedad de Bienes Gananciales (Caso JPE 2005-0592) ante el Tribunal del Primera Instancia Sala Superior de Ponce por los conceptos descritos en el primer Por Cuanto de esta Resolución;

POR CUANTO: En una vista del caso celebrada el 24 de octubre de 2005, el Municipio Autónomo de Ponce desistió en relación al desahucio ya que el deudor había entregado voluntariamente el kiosco;

POR CUANTO: Mediante carta del 7 de noviembre de 2005, el Sr. Juan C. Torres Juliá le solicitó al Alcalde de Ponce que le otorgue un plan de pago para poder saldar la deuda, aduciendo una situación económica precaria. Dicha solicitud de plan de pagos fue autorizada por el Alcalde Interino sujeto a que se cumplieran las leyes, reglamentos y procedimientos aplicables;

POR CUANTO: En la vista más reciente de este caso el Honorable Juez que atiende el mismo le solicitó a los abogados del Municipio que evaluaran la posibilidad de otorgarle un plan de pagos al Sr. Torres para que salde su deuda;

POR CUANTO: La Directora de Finanzas y Presupuesto ha recomendado que se otorgue al Sr. Torres un plan de pagos consistente en un pronto de \$871.48 (15% de la deuda) y doce (12) pagos de \$411.53 mensuales de principal más intereses computados al 12% anual. El pago mensual fluctuará entre \$460.92 y \$415.65, según se desglosa a continuación:

Mes	Pago	Interés*	Amortización	Principal
	\$	\$	\$	\$
1	460.92	49.38	411.53	4,526.86
2	456.80	45.27	411.53	4,115.33
3	452.69	41.15	411.53	3,703.80
4	448.57	37.04	411.53	3,292.27
5	444.46	32.92	411.53	2,880.73
6	440.34	28.81	411.53	2,469.20
7	436.23	24.69	411.53	2,057.67
8	432.11	20.58	411.53	1,646.13
9	427.99	16.46	411.53	1,234.60
10	423.88	12.35	411.53	823.07
11	419.76	8.23	411.53	411.53
12	415.65	4.12	411.53	
<hr/>				
	\$5,259.39	\$321.00	\$4,938.40	

POR CUANTO: El Sr. Juan C. Torres Juliá ha firmado un documento de intención de pago, en el cual se establecen los términos y condiciones de pagos antes descritas.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar el plan de pagos descrito en los Por Cuantos de esta Resolución al Sr. Juan C. Torres Juliá para que, dentro del término de doce (12) meses, pueda saldar la deuda que éste tiene con el Municipio Autónomo de Ponce por concepto de falta de pago de la renta y el gas consumado en el kiosco número 11 del Complejo Recreativo y Cultural La Guancha Dr. Enrique A. "Coco" Vicéns Sastre, la cual asciende a la cantidad de \$5,809.88. Bajo el plan autorizado el principal de la deuda alcanza la cantidad de \$5,809.88 e intereses por el monto de \$321.00. El plan consistirá en un pronto pago de \$871.48 y doce (12) pagos mensuales que fluctuarán entre \$460.92 y \$415.65., los cuales comenzarán a pagarse después de la aprobación del plan por esta Honorable Legislatura Municipal.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, y a la oficina de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce así como al Administrador del Complejo Recreativo y Cultural La Guancha Dr. Enrique A. "Coco" Vicéns Sastre.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL


SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2006 Y FIRMADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por PCL

RES 205 PLAN DE PAGO DE ARRENDAMIENTO DEL KIOSKO AL SR JUAN C. TORRES JULIÁ. 13MARZO06

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 205, Serie de 2005-2006, " PARA ACEPTAR EL PLAN DE PAGO PROPUESTO POR LA DIRECTORA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE PARA QUE EL SEÑOR JUAN C TORRES JULIÁ, SATISFAGA EL PAGO DE UNA DEUDA POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DEL KIOSKO NÚMERO 11 DEL COMPLEJO RECREATIVO Y CULTURAL LA GUANCHA DR ENRIQUE A "COCO" VICÉNS SASTRE", fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 13 de marzo de 2006 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Mayra López Alvarez
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago*

*Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli*

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:

Hon. Luis A. (Wito) Morales Crespo

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 13 de marzo de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 14 de marzo de 2006, y éste la firmó el día martes, 14 de marzo de 2006.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 14 de marzo de 2006*


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm